

QUILMES, 240CT. 2002

VISTO: la presentación efectuada por la Presidenta y el Secretario General del Centro de Estudiantes de Ciencia y Tecnología y dos consejeros en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación se puso en conocimiento de este Rectorado la presunta falta de diversos bienes y el daño de otros que pertenecerían a dicho centro de estudiantes.

Que pudiendo haberse cometido un delito de acción pública, corresponde formular la denuncia criminal pertinente.

Que, sin perjuicio de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 42, inciso a), Anexo "A", Decreto 467/99, corresponde instruir un sumario administrativo.

Que la Asesoría Legal ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Artículo 268, inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Formar el expediente de estilo.

ARTICULO 2º: Formular denuncia criminal en orden a los hechos que surgen de la presentación efectuada con fecha 23 de octubre de 2002, por los representantes del Centro de Estudiantes de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3º: Instruir un sumario administrativo para deslindar responsabilidades en orden a los hechos aludidos precedentemente.

J.

303.R. Rro.200/02



ARTICULO 4º: Designar Instructor al doctor César Carlos Neira, DNI 11.121.543, con facultades para designar Secretario "Ad-Hoc".

ARTICULO 5º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº: 200/02

Mariano Narodowski VICERSECTOR Investigaciones UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES